

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS.

DECRETO EXENTO N° 1300

SANTIAGO, 18 MAR 2005

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N°110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004 y en la Resolución N°520, de 1996, modificada por Resolución N°661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la Corporación denominada "**CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE**", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo de Justicia N°31, de 7 de enero de 1994, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Pedro Sadá Azar.

2.- Declárese que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, la entidad en lo sucesivo se denominará "**CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE**".

Anótese, comuníquese y publíquese,

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA**

LUIS BATES HIDALGO
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
Lo saluda atentamente



JAIMÉ ARELLANO QUINTANA
Subsecretario de Justicia

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

DISTRIBUCION:

07.
Diario Oficial.
Sra.: Clara Viviani Saldaño.
Calle Dieciocho N. 161.
SANTIAGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL